

¿Estado de Derecho o de Hecho en Colombia?

PRIMERA APROXIMACIÓN DEL PAÍS QUE QUEREMOS

MIGUEL ÁNGEL LEÓN COTE

.....De ahí se deriva que la teoría de la razón de Estado intente justificar la utilización también de medios inmorales y no jurídicos, cuando se pone en peligro su seguridad.

La paz exige el Estado y el Estado impone su razón de Estado para conservarse y aumentar su poder.-

La de por sí imperiosa necesidad de unirnos y por consiguiente de autorregularnos mediante el Estado de derecho, no esta sujeta a dubitaciones, empero existen razones de peso para sostener que la vida de la actual sociedad Colombiana simboliza una obra teatral en la que, al reflejarse los factores de orden natural, psicológico y de adaptación social que caracterizan al individuo nacional en su comportamiento, se desdibuja el sosiego económico-social pretendido por el derecho..

Preguntemonos si el individuo Colombiano promedio conoce, por virtud de su singular formación personal, aquel contrato social que nunca suscribió y que es más desconoce amén de su promedia ignorancia acompañada de un alto grado de indolencia. La respuesta a esta inquietud es de asentimiento dado que en el Estado Colombiano vigente el soberano pasa a un segundo plano luego de haber sido utilizado para llevar al poder a conciudadanos inescrupulosos en cuyo gobierno brilla por su ausencia el uso de las facultades instituidas por la Constitución para garantizar los derechos individuales pregonados por la misma Carta.-

Ahora, que en esta hacienda en vía de desarrollo existen tres ramas del poder público y a más un régimen jurídico precedido por una constitución con exuberancia temática enfatizada en derechos humanos, no cabe la menor hesitación, como tampoco la cabe en torno a que tal trifurcación del poder es, en gran medida, corrupta y por ende ineficiente, aunado al que tal ordenamiento jurídico es un inconsistente axiológico, dadas las ideologías dominantes o expresión de interés que le dan origen.

Paralelamente a nuestro Estado de derecho nos encontramos ante un inmerso y flagrante Estado fáctico, distinguido por las precisas connotaciones que naturalizan al Colombiano en todos los estratos sociales y regiones y que incluso identifican su forma de ser, toda vez que ante la comunidad internacional nos distinguen determinados caracteres surgidos de la forma en que hemos asumido la crisis socio-política que atravesamos.

Tales características del nacional Colombiano, se traducen en la forma en que contraría las máximas (seguridad nacional y derechos inmanentes al individuo) que inspiran al Estado.

No respetamos las instituciones que sirven al Estado, porque entre otras cosas no han sido ejemplo de dignidad y honradez. Es el caso de la Justicia, la fuerza pública, los establecimientos educativos, los entes territoriales y un extenso etcetera hasta agotar esta la lista.

No es un secreto lo que día a día acaece en nuestro país, es decir, una franca y abierta lucha por demostrar, quizá, que en Colombia si se verifican las prohibiciones constitucionales a la pena de muerte, al destierro, a la censura, a coartar la locomoción, etc.- Porque es que desde que esta concebida la marcada distinción entre la justicia formal de la material, sabemos que lo que hayamos en las calles es el acontecer (material) y que lo pregonado en las disposiciones constitucionales y legales (formal) es sencillamente la presunta constatación de que pertenecemos a los "modernos" Estados de derecho.-

El mismo Estado Colombiano se ha encargado de agudizar la crisis, ya que los servidores públicos que han de ser los garantes del derecho y de la moralidad sociopolítica, se convierten en su potencial enemigo, como transgresores a los límites (abuso de poder) que le impone el mismo derecho a sus atribuciones.-

Así entonces "en el propio Estado se encuentra conviviendo, en continua ten-

sión, la grandeza y la miseria del mismo, así como las justificaciones y sinrazones de la razón de Estado"¹.-

El Estado episódico le esta ganando la batalla al de derecho, sólo nos resta una derrota en la guerra, para evitar tal vaticinio es conveniente adoptar **RAZONES DE ESTADO**, provistas de justicia y ante todo de la necesidad (no arbitrio) de establecer la Paz social.

Nuestra nación requiere de normas y por sobre de sujetos honorables y eficientes, que se adapten y combatan los hechos que relatan como la vida, bienes y honra de los Colombianos están siendo conculcados por nosotros mismos. Para tal cometido cada "Estado constituye también una individualidad con una idea vital peculiar, en la cual las leyes generales son modificadas por una estructura y un ambiente singular"².-

En efecto el Estado Colombiano ha de recurrir a instrumentos que propugnen por poner en práctica las razones que deben tenerse en cuenta para mantener el monopolio de la fuerza frente a cualquier intento destructor de ese monopolio, ya que es la condición inexcusable de la seguridad interna del Estado la que prioriza su inmediato accionar.-

No se trata de una medida extrema, es sólo la salida tendente a precaver que una desestabilización total conduzca al colapso de nuestra nación. Trato de decir que Colombia es una bomba de tiempo en la que existen motivos suficientes para creer que las razones de Estado sobran para evitar la ostensible amenaza que se cierne sobre ella.-

Nuestro Estado ha demostrado que es incapaz por medios normales de mantener la seguridad interna, el orden público y la paz social, debido a ello se ve abocado a una reglamentación jurídica clara, precisa y concreta con la cual pueda cristalizar la protección de las prerrogativas inherentes a los Colombianos.-

No se tiene un Estado de derecho, por el hecho de contar con un ordenamiento jurídico garante de los derechos humanos, es menester que todo su andamiaje propenda por la tutela de los mismos, a través de una economía estable, de una fuerza pública fuerte, de la prestación de servicios públicos sin discriminaciones, generalizada e ininterrumpida.

Los Colombianos aceptamos las condiciones de vida que ofrece un país encaminado al desarrollo, más repugnamos (sin exteriorizarlo) que a más tengamos que vivir conminados a no salir de nuestros municipios, a tener guarda espalda para nuestros hijos en los centros educativos, a no contar con crédito para el acceso al progreso vislumbrado en una vivienda digna o en una formación educativa, a permanecer callados ante la injusticia, a esperar cinco o más años para la finalización de un proceso judicial, a tener un aparato de justicia politizado etc.-

Lo que si no es una razón de Estado es ampliar el ámbito impositivo (tributos) como una forma de recuperar el erario apropiado por los más altos dignatarios del país.-

Consideramos que el Estado Colombiano, cuenta con normas jurídicas elementales y suficientes para hacer frente a los problemas que lo aqueja, no obstante es el factor humano el que impide obtener resultados satisfactorios, por ello han de tenerse las personas más calificadas para asumir los retos que impone la democracia.

CONCLUSIÓN

Debemos hacer un alto en el camino, armarnos de valor civil y político, para rechazar todo aquello que contribuya a desangrar más el país, para ello es necesario que libremos otra batalla contra la corrupción (por acción y omisión), la violencia de toda índole (personal, familiar, social) y la indolencia que se apodera de todos nosotros.-

La clase dominante no debe esperar a que la nación opte por la fuerza para que sin detrimento del ejercicio de su propiedad privada puedan redistribuir su riqueza (función social) permitiendo la generación de empleo, la colocación crediticia, mayor contribución tributaria etc.-

Para tal efecto, es indispensable agotar todas las razones de Estado que permitan cumplir los derroteros expresados en la Carta Fundamental, ya que esta por si sola, sin la fuerza del aparato estatal, no logra materializar los valores alcanzados por una sociedad que acogió el resultado axiológico del triunfo francés y americano tras años de opresión y lucha.-

No basta con tener serias intenciones, es conveniente poner en marcha la dinámica que nos caracteriza y ante todo ser **solidarios**, los unos con los otros, aventajados o no, en virtud de la sapiencia, la riqueza, la destreza etc.

Debemos asegurarnos que nuestro compañero, socio, amigo, docente, familiar, conyuge, etc, desempeñe sus roles sin afectar su semejante, **ya que sus hijos serán quienes compartiran, junto a los nuestros, la futura Colombia que avisoramos el día de hoy.**

NOTAS:

¹ Fernández García Eusebio. Entre la razón de Estado y el Estado de Derecho. P. 6

² Ibidem. Pág 8.